

## Fallo de Adjudicación

### LICITACIÓN PÚBLICA LPL.08.2019/2

#### “Contratación de Servicios Profesionales de un/a Abogada/o para Asesorías Jurídicas Itinerantes”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición SSCJ-02-2019 para la Licitación Pública Local LPL.08.2019/2 referente a “Contratación de Servicios Profesionales de un/a Abogada/o para Asesorías Jurídicas Itinerantes”, requeridas por la Coordinación de Igualdad en la Ciudad.

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación Administrativa, por medio de la página web Portal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el **23 de Agosto del 2019** (dos mil diecinueve, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en la Ley, que señala “Publicación en la convocatoria”.

1. El **29 de agosto de 2019 (dos mil diecinueve)**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Juntas Aclaratoria de las Bases”.
2. El **5 de septiembre del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales.
3. Al acto de aperturas, se realizó durante la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto.
4. El día 5 de septiembre del 2019 presentó su propuesta la proveedora **Parlamento Transformador de la Sociedad S. C**
5. Se realiza el fallo en la onceava sesión extraordinaria del Comité celebrada el día 19 de septiembre del 2019, declarándose desierta y se publica por 2ª vez la convocatoria.
6. El **25 de septiembre del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la única **JUNTA ACLARATORIA de la segunda convocatoria**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus





Handwritten vertical mark on the left margin.

Handwritten vertical text on the left margin: "Comisión de Adquisiciones"

**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPL.08.2019/2**

**“Contratación de Servicios Profesionales de un/a Abogada/o para Asesorías Jurídicas Itinerantes”**

Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Juntas Aclaratoria de las Bases”.

7. El **1 de octubre del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes en su segunda convocatoria, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. Al acto de aperturas, se realizó durante la Doceava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto. Presentó su propuesta la proveedora **Parlamento Transformador de la Sociedad S. C**


En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero. Parlamento Transformador de la Sociedad S. C.** Cumple con los requerimientos técnicos y los requisitos propios de la Convocatoria, se considera una propuesta Solvente para ser adjudicada

**Segundo.** Conforme a la evaluación técnica entregada por la **Coordinadora de Neftali Giglioli Pulido Delgado** según consta en el oficio **INMUJERESGDL/CJ132/2019**, concluye que **Parlamento Transformador de la Sociedad S. C.** cumple con los requisitos técnicos establecidos en las Bases de Convocatoria cumpliendo; por lo que se sugiere se le adjudique la licitación LPL.08.2019/2; más solicita que sea la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez quien desarrolle la actividad, ya que ella cumple con los requisitos técnicos establecidos en las Bases

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, resolvió adjudicar la Requisición **SSCI-02-2019. Parlamento Transformador de la Sociedad S. C.** por la cantidad de **59,160.00 (cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.)** deberá de presentar el Registro de Proveedores debidamente firmado por la Proveduría del Ayuntamiento, para dar cumplimiento con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones además de obtener un porcentaje de 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases.





**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LPL.08.2019/2**  
**“Contratación de Servicios Profesionales de un/a Abogada/o para Asesorías Jurídicas Itinerantes”**

Partida	Requisición	U/Medida	Descripción
1	SSCJ-02-2019	1	“Contratación de Servicios Profesionales de un/a Abogada/o para Asesorías Jurídicas Itinerantes”

**Tercero.** Publíquese el Fallo en el Portal de Transparencia del Instituto.

La presente hoja contiene los nombres y firma de las personas integrantes del Comité de Adquisiciones que realizan este acto el día 17 de octubre del 2019.

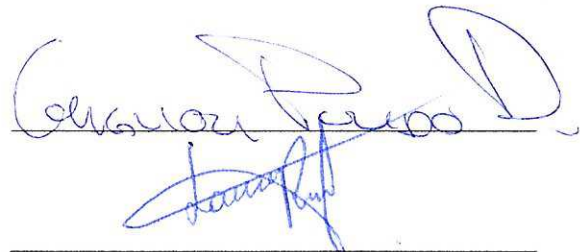
**LIC. MONTSERRAT PLACENCIA MEDRANO**  
 Representante de la Presidenta del Comité y Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



**LIC. VERONICA MUÑOZ RODRÍGUEZ**  
 Secretaria Técnica del Comité de Compras y área requirente del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



**MTRA: NEFTALI GIGLIOLI PULIDO DELGADO**  
 Coordinadora Jurídica y área requirente del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



**LIC. LAURA JACQUELINE RÍOS FRANCO**  
 Representante de Contraloría Ciudadana de Guadalajara